



CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Ref. No 16 /2019

San Salvador, a las nueve horas con treinta y cinco minutos del día veinte y siete de febrero de dos mil diecinueve. Admitida la solicitud de información interpuesta por XXXXXXXXXXXX quien se identifica con su documento único de identidad número XXXXXXXXXXXX y en la cual solicita la siguiente información:

“Copia del acta de sesión del Pleno del CNJ 7-2019”

Analizado lo solicitado y CONSIDERANDO:

- I. Que el derecho de acceso a la información está garantizado fundamentalmente para todas las personas por el art. 18 de la Constitución de la República y debidamente normado por el Título I de la Ley de Acceso a la Información Pública;
- II. Que lo solicitado no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley.
- III. Que habiendo sido realizadas las gestiones internas en las unidades que podrían haber generado la información solicitada, se nos ha entregado copia de la información requerida.
- IV. POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los arts. 3, 4, 6, 19,h; 24,d; 62, 64 y 65 de la LAIP, conforme los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana; bajo los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad; y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a los arts. 55 y 56 del Reglamento de la LAIP; en consecuencia, **RESUELVE:** Entréguese XXXXXXXXXXXX la información en la forma solicitada por correo electrónico.- **NOTIFIQUESE.**


Lic. José Manuel Archila
Oficial de Información.



NOTA: El Oficial de Información Pública del Consejo Nacional de la Judicatura
ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados
ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad al artículo 30
de la Ley de Acceso a la Información Pública.



Memorando

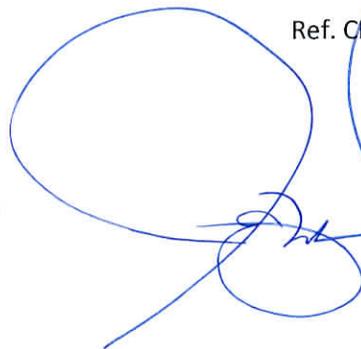
Ref. CNJ/SE/022/2019

PARA: LIC. JOSÉ MANUEL ARCHILA
OFICIAL DE INFORMACIÓN

DE: LIC. JOSÉ ELENILSON NUILA DELGADO
SECRETARIO EJECUTIVO

FECHA: 26 DE FEBRERO DE 2019

ASUNTO: LO QUE SE DETALLA



ESTIMADO LICENCIADO ARCHILA:

En atención a su memorando con referencia UAIP/SE/22/2019, fechado el 20 de febrero del año en curso, me es grato remitirle copia simple del acta número 07-2019, fechada el 19 de febrero del presente año, y ratificada por el Pleno el día de hoy; lo anterior, para los efectos pertinentes.

Sin otro particular, le reitero las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Anexo lo expresado.



Pleno CNJ - Acta 07-2019
19 de febrero de 2019

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; en la ciudad y departamento de
2 San Salvador, a las diez horas del día diecinueve de febrero de dos mil diecinueve. Atendiendo la
3 convocatoria girada por la Señora Presidenta Licenciada María Antonieta Josa de Parada, para la
4 celebración de sesión ordinaria del Consejo Nacional de la Judicatura, se hace constar que se encuentran
5 presentes para la celebración de la misma, las señoras y señores Consejales siguientes: licenciada MARÍA
6 ANTONIETA JOSA DE PARADA; licenciado CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA; licenciada MARÍA
7 PETRONA CHÁVEZ SOTO; la licenciada DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR; licenciada GLORIA
8 ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ; licenciado SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN; el licenciado
9 ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS y el Secretario Ejecutivo licenciado José Elenilson Nuila
10 Delgado. Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. Encontrándose reunidos las Señoras y Señores
11 Consejales arriba relacionados, siendo los mencionados la totalidad de los miembros del Pleno, con lo cual
12 existe el quorum legal y suficiente para tener por instalada y realizar la celebración de la sesión ordinaria del
13 Consejo Nacional de la Judicatura; por lo que la Señora Presidenta declaró abierta la sesión a las diez horas
14 con diez minutos. Punto dos. La Señora Presidenta sometió a consideración del Pleno la agenda a
15 desarrollar; siendo la propuesta según el orden siguiente: Punto tres. Lectura y consideración del acta cero
16 seis-dos mil diecinueve. Punto cuatro. Informe de Comisiones. Punto cinco. Solicitudes de licencias de
17 empleados del Consejo Nacional de la Judicatura. Punto seis. Gerente General presenta informe en
18 cumplimiento al literal b) del artículo treinta y nueve-C de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la
19 Administración Pública, correspondiente al segundo semestre de dos mil dieciocho. Punto siete. Gerente
20 General solicita autorizar descargo administrativo de Bienes de Activo Fijo. Punto ocho. Subdirector de la
21 Escuela de Capacitación Judicial solicita aprobar las actividades a realizar en la segunda edición y el listado
22 de los funcionarios que participarán en el Programa de Especialización Civil y Mercantil dirigido a juezas y
23 jueces de Paz. Punto nueve. CORRESPONDENCIA. Punto nueve punto uno. Jefa de la Unidad Técnica
24 Jurídica solicita certificación del punto tres del acta cero uno-dos mil dieciséis. Punto nueve punto dos.
25 Jefa de la Unidad de Género solicita la aprobación del ciclo de Cátedras Virtuales dos mil diecinueve:
26 "Justicia para las poblaciones en condición de vulnerabilidad". Punto nueve punto tres. Subdirector de la
27 Escuela de Capacitación Judicial solicita autorizar el desarrollo de tres módulos instruccionales de Derecho
28 Administrativo y el pago de honorarios a capacitadores. Punto nueve punto cuatro. Subdirector de la
29 Escuela de Capacitación Judicial presenta informe en cumplimiento al punto siete punto tres del acta cero
30 cinco-dos mil diecinueve. Punto diez. VARIOS. A petición de la señora Presidenta, licenciada María
31 Antonieta Josa de Parada y del señor Consejal, licenciado Alcides Salvador Funes Teos, se incorporan los

Pleno CNJ - Acta 07-2019
19 de febrero de 2019

1 siguientes puntos; Punto diez punto uno. Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial remite
2 invitación para evento de capacitación. Punto diez punto dos. Ministro de Hacienda remite lineamientos en
3 relación a restricciones de plazas e incrementos salariales. Punto diez punto tres. Jefa de la Oficina
4 Nacional del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en El Salvador presenta
5 propuesta para el desarrollo de un taller de jornada completa. Punto diez punto cuatro. Invitación del
6 Tribunal Supremo de Justicia de Brasil. Punto diez punto cinco. Nombramiento de Coordinador de la
7 Comisión de Enlace entre la Corte Suprema de Justicia y el Consejo Nacional de la Judicatura. Conformada
8 así la agenda se procedió a solicitar la aprobación de la misma, la cual fue aprobada por el Pleno. Punto
9 tres. **LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA CERO SEIS -DOS MIL DIECINUEVE.** Acto seguido se
10 procede al tratamiento del punto de lectura y consideración del acta de sesión ordinaria seis-dos mil
11 diecinueve; la cual fue aprobada por el pleno. **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES.** Se hace constar
12 que no hubo rendición de informes por parte de las comisiones. Punto cinco. **SOLICITUDES DE**
13 **LICENCIAS DE EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo,
14 hace del conocimiento y somete a consideración del Pleno el memorando con sus anexos, fechado el treinta
15 de enero del año en curso, con referencia GG/PLENO/cero treinta y dos/dos mil diecinueve, suscrito por la
16 licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, por medio del cual presenta la solicitud de
17 licencias, con goce de sueldo, de los empleados siguientes: A) Licenciado Ricardo Alberto Iraheta Martínez,
18 en su calidad de Coordinador de Área II de la Escuela de Capacitación Judicial, por motivo de enfermedad
19 prolongada, comprobada con la incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, para
20 el período comprendido del trece de enero al veintisiete de enero, ambas fechas del año dos mil diecinueve
21 (quince días); y B) Señor Paulo Francisco Hernández Cornejo, en su calidad de Técnico I asignado al
22 Área de Transporte, por motivo de enfermedad prolongada, comprobado con la incapacidad extendida por el
23 Instituto Salvadoreño del Seguro Social, para el período comprendido del diecinueve de enero al dos de
24 febrero, ambas fechas del año dos mil diecinueve (quince días). El Pleno, en razón que las solicitudes de
25 licencia están debidamente justificadas y avaladas por la Gerente General, la Jefa de la Unidad Técnica
26 Jurídica y la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, de conformidad al artículo veintisiete literal d) de
27 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; así como a los artículos cinco literal g) y veintidós literal a) de
28 su Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; en relación con los artículos veintiuno y
29 veintitrés del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura; artículo cinco numeral
30 uno, y seis incisos primero y tercero de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados
31 Públicos; y artículo noventa y dos de las Disposiciones Generales de Presupuesto, **ACUERDA:** a) Conceder

Pleno CNJ - Acta 07-2019
19 de febrero de 2019

1 licencia con goce de sueldo al licenciado Ricardo Alberto Iraheta Martínez, en su calidad de Coordinador de
2 Área de la Escuela de Capacitación Judicial, por motivo de enfermedad prolongada, comprobada con la
3 incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, para el período comprendido del trece
4 de enero al veintisiete de enero, ambas fechas del año dos mil diecinueve (quince días); b) Conceder
5 licencia con goce de sueldo al señor Paulo Francisco Hernández Cornejo, en su calidad de Técnico I
6 asignado al Área de Transporte, por motivo de enfermedad prolongada, comprobada con la incapacidad
7 extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, para el período comprendido del diecinueve de
8 enero al dos de febrero, ambas fechas del año dos mil diecinueve (quince días); y c) Notificar el presente
9 acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Jefa de la Unidad Financiera
10 Institucional y a los peticionarios, para los efectos pertinentes. **Punto seis. GERENTE GENERAL**
11 **PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO AL LITERAL B) DEL ARTÍCULO TREINTA Y NUEVE-C DE**
12 **LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA,**
13 **CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE DOS MIL DIECIOCHO.** El suscrito Secretario
14 Ejecutivo, procede a hacer del conocimiento y someter a la consideración del Pleno el memorando número
15 GG/PRESID/cero treinta y tres /dos mil diecinueve, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de
16 Martínez, en su calidad de Gerente General, mediante el cual hace referencia al artículo treinta y nueve-C
17 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, disposición que en su literal b)
18 establece que la instituciones de la Administración Pública deberán adquirir o contratar a las micro,
19 pequeñas y medianas empresas nacionales al menos lo correspondiente a un doce por ciento del
20 presupuesto anual, destinado para adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios, siempre que éstas
21 garanticen la calidad de los mismos; ante el mandato legal mencionado, el informe rendido por la Gerente
22 General, señala que para tal efecto durante el segundo semestre del año dos mil dieciocho, las
23 adquisiciones de bienes y servicios producidos por micro, pequeña y mediana empresa ascendió a un
24 veinticuatro punto sesenta y dos por ciento del presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura, lo cual
25 fue informado oportunamente a la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de
26 Hacienda. El Pleno, luego de la discusión y deliberación respectiva, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el
27 informe rendido por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, con el cual da
28 cumplimiento a lo mandatado en el literal b) del artículo treinta y nueve -C de la Ley de Adquisiciones y
29 Contrataciones de la Administración Pública; y b) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General y Jefe de
30 la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para los efectos pertinentes. **Punto siete.**
31 **GERENTE GENERAL SOLICITA AUTORIZAR DESCARGO ADMINISTRATIVO DE BIENES DE ACTIVO**

1 FIJO. El suscrito Secretario Ejecutivo, hace del conocimiento y somete a la consideración del Pleno el
2 memorando GG/PLENO/treinta y cinco/dos mil diecinueve, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de
3 Martínez, Gerente General, por medio del cual hace referencia al acta número uno/dos mil diecinueve,
4 redactada por el Comité de Bienes Inventariables, fechada veintiuno de enero de dos mil diecinueve,
5 suscrita por las licenciadas Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional; Vilma
6 Elizabeth Cruz de Martínez, en su calidad de Gerente General y coordinadora del referido Comité; y el
7 licenciado Julio Ernesto Cornelio, Encargado de Activo Fijo. En la documentación en cuestión se hace
8 alusión al faltante de un minitriturador de alimentos, marca Windmmere, modelo MC cincuenta, código cero
9 cero siete dos cero dos; y un archivo de madera, marca ni modelo determinado; código ocho tres cinco cero
10 siete cero cero uno. Ambos bienes, luego de la actualización de inventarios, no fueron localizados; siendo
11 que para el caso del archivo incluso no se logró determinar la recepción del mismo en la dependencia
12 asignada. Los miembros del Pleno consideran que antes de pronunciarse sobre el descargo de bienes
13 solicitado, es necesario que el Comité de Bienes Inventariables se pronuncie sugiriendo al pleno sobre la
14 deducción de responsabilidades ante la pérdida de los bienes, ya que en las actas se omite tal situación y
15 descargan tal responsabilidad en el Pleno; razón por la cual se tiene a bien dar por recibido a la solicitud y
16 pedir que el Comité de Bienes Inventariables sugiera al Pleno la decisión a tomar, ya que se desconoce si
17 se han hecho pesquisas para determinar tal responsabilidad. El Pleno, luego de la discusión y deliberación
18 sobre este punto, ACUERDA: a) Tener por recibido el memorando referencia GG/PLENO/treinta y cinco/dos
19 mil diecinueve, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, en su calidad de Gerente
20 General; b) Previo a la autorización del descargo solicitado, se solicita al Comité de Bienes Inventariables
21 sugiera al Pleno las acciones a tomar para deducir responsabilidad de las pérdidas de los bienes a
22 descargar, las cuales deben de estar sustentadas en pesquisas o averiguaciones que apunten a tales
23 acciones; evacuado que sea este punto se procederá a la autorización del descargo; y c) Notificar el
24 presente acuerdo a: la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez en su calidad de Gerente General,
25 licenciada Ana Maricela Montano en su calidad de Jefa de la Unidad Financiera Institucional y el licenciado
26 Julio Ernesto Cornelio en su calidad de Encargado de Activo Fijo, quienes conforman el Comité de Bienes
27 Inventariables, para los efectos pertinentes. Punto ocho. SUBDIRECTOR DE LA ESCUELA DE
28 CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA APROBAR LA SEGUNDA EDICIÓN Y CONVOCATORIA DEL
29 PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN CIVIL Y MERCANTIL DIRIGIDO A JUECES/ZAS DE PAZ. El
30 Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota con sus anexos, fechada el trece de febrero del
31 corriente año, con número ECJ-D-veintitrés/dos mil diecinueve, suscrita por el máster José Hugo Granadino

Pleno CNJ - Acta 07-2019
19 de febrero de 2019

1 Mejía, Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", quien hace
2 referencia al acuerdo contenido en el punto seis punto siete del acta de la sesión cuarenta y dos-dos mil
3 dieciocho, celebrada el siete de noviembre de dos mil dieciocho, mediante el cual el Pleno autorizó la
4 participación a doce funcionarios/as, en el Programa de Especialización Civil y Mercantil-PECM, dirigido a
5 Jueces/zas de Paz, segunda edición, y la segunda convocatoria para la ejecución del mencionado
6 programa; aunado a lo anterior, informa lo siguiente: **Uno)** Que en fecha dieciséis de noviembre de dos mil
7 dieciocho, a través de la página web del Consejo, se publicó la segunda convocatoria, ampliando el período
8 de inscripción (ver anexo uno); **dos)** Que vía fax, se remitió la referida ampliación de la convocatoria a todos
9 los jueces/zas de Paz; **tres)** El día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho, a través de memorando
10 suscrito por la licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos,
11 se recibieron nueve hojas de vida de Jueces propietarios y uno de una Jueza suplente, las cuales fueron
12 presentadas en dicho Departamento y en la sede regional del Consejo en Santa Ana; **cuatro)** El día veinte
13 de diciembre de dos mil dieciocho, la Jefatura antes relacionada remitió cuatro hojas de vida, las cuales
14 fueron recibidas en la sede regional del Consejo en San Miguel; **cinco)** Durante el tiempo establecido, se
15 recibieron dos peticiones por correo electrónico, por parte de las licenciadas Ana Helen Larios Portillo, Jueza
16 de Paz de Meanguera del Golfo, departamento de La Unión; y, María del Carmen Martínez Barahona,
17 Magistrada de la Corte de Cuentas de la República; **seis)** En anexo número dos se hace constar que se han
18 recibido un total de dieciséis solicitudes de aspirantes; **siete)** Se solicitó a la Unidad Técnica de Evaluación y
19 Selección, y al Área de Registro Académico de la Escuela de Capacitación, información sobre el desempeño
20 judicial, informe denuncias y capacitaciones recibidas por parte de los dieciséis profesionales aspirantes;
21 **ocho)** Se informa el resultado de las Evaluaciones Judiciales realizadas a quince de los profesionales;
22 aclarando, que la licenciada María del Carmen Martínez Barahona, no cuenta con registro de evaluaciones,
23 por no ser funcionaria judicial; **nueve)** La Unidad Técnica de Selección informó que se verificó que no
24 existen denuncias en trámite a nombre de los profesionales detallados en el memorando de solicitud de
25 informe, a excepción de las licenciadas Isabel Cristina Álvarez Rivera, Bessy Xiomara Rubio de Villatoro e
26 Hilda Orantes Flamenco; **diez)** Con la información brindada por las Unidades Técnicas antes referidas y el
27 Registro Académico de la Escuela de Capacitación, se elaboró un consolidado (anexo tres), en el cual se
28 identifican las evaluaciones realizadas, las capacitaciones recibidas, y cierta información específica de
29 algunos funcionarios, la cual el señor Subdirector de la Escuela, detalla en su nota. En ese orden de ideas,
30 solicita con el debido respecto, lo siguiente: **1)** Aprobar el cronograma de actividades de la Segunda Edición
31 del Programa de Especialización Civil y Mercantil dirigido a Jueces de Paz, con el objeto de dar inicio en

Pleno CNJ - Acta 07-2019
19 de febrero de 2019

1 mayo de dos mil diecinueve; II) Aprobar el presupuesto para el desarrollo de la actividad antes detallada, el
2 cual asciende a la suma de DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS
3 UNIDOS DE AMÉRICA, cantidad que sería cancelada con fondos del presupuesto del Consejo, para lo cual
4 adjunta disponibilidad presupuestaria; III) Aprobar la nómina de quince funcionarios (catorce Jueces de Paz
5 propietarios, una Jueza suplente y la Magistrada de la Corte de Cuentas de la República; que pasarían a
6 completar la lista ya aprobada de doce funcionarios, a fin de formar un grupo de veintisiete participantes); y
7 IV) Aprobar la no incorporación de la licenciada Xenia Guadalupe Amaya Benítez, Jueza de Paz de Nuevo
8 Edén de San Juan, San Miguel, por haber participado en el programa de Especialización Penal. Es de hacer
9 una especial mención sobre el caso de la licenciada María del Carmen Martínez Barahona, quien es
10 Magistrada de la Corte de Cuentas de la República; a quien se le ha considerado su participación en el
11 marco de la Carta de Entendimiento firmada el día siete de febrero del presente año; funcionaria que
12 expresa la señora Presidenta que ha hecho llegar vía correo electrónico a su despacho nota mediante la
13 cual desiste de su participación, debido a que ha adquirido otros compromisos que le impedirán participar
14 del mismo. El Pleno, por mayoría ACUERDA: a) Tener por recibida la nota con sus anexos, fechada el
15 trece de febrero del corriente año, con número ECJ-D-veintitrés/dos mil diecinueve, suscrita por el máster
16 José Hugo Granadino Mejía, Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial; b) Tener por recibido el
17 correo electrónico remitido por la señora Magistrada de la Corte de Cuentas de la República, licenciada
18 María del Carmen Martínez Barahona, mediante al cual desiste de sus participación en el programa en
19 mención; c) Aprobar el cronograma de actividades de la Segunda Edición del Programa de Especialización
20 Civil y Mercantil dirigido a Jueces de Paz, con el objeto de dar inicio en mayo de dos mil diecinueve; d)
21 Aprobar el presupuesto para el desarrollo de la actividad detallada en el literal anterior de este acuerdo, la
22 cual asciende a la suma de DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS
23 UNIDOS DE AMÉRICA, cantidad que sería cancelada con fondos del presupuesto del Consejo; e) Aprobar
24 la participación de quince funcionarios (catorce Jueces de Paz propietarios, una Jueza suplente; que
25 pasarían a completar la lista ya aprobada de doce funcionarios, conformando una nómina definitiva de
26 veintiséis participantes; f) Aprobar la no incorporación de la licenciada Xenia Guadalupe Amaya Benítez,
27 Jueza de Paz de Nuevo Edén de San Juan, San Miguel, por haber participado en el Programa de
28 Especialización Penal; y g) Notificar el presente acuerdo a: Subdirector de la Escuela de Capacitación
29 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. Sobre el punto aprobado por mayoría,
30 el Consejo licenciado Carlos Wilfredo García Amaya vota en contra de la decisión y razonó su voto en los
31 términos siguientes: Que vota en contra de la mayoría de este Pleno, sobre la base de las siguientes

Pleno CNJ - Acta 07-2019
19 de febrero de 2019

1 consideraciones: En primer lugar señala que está consciente que este Pleno generó como política buscar la
2 especialización para Juezas y Jueces de Paz, es así, que hasta el momento se han autorizado tres
3 ejercicios de este programa de especialización en materia penal, civil y familia; no obstante a esa línea
4 considera que con el acuerdo tomado se limita la capacitación a jueces que han solicitado la capacitación y
5 que buscan con ello hacer crecer su acervo jurídico y dado que en el presente caso se está resolviendo de
6 una segunda convocatoria, resulta lógico que hay cupo para sus incorporaciones, quedando el grupo con
7 veintiséis participantes; cabe destacar que en atención a la suscripción reciente de la Carta de
8 Entendimiento entre el Consejo Nacional de la Judicatura y la Corte de Cuentas de la República se ha tenido
9 a bien considerar a funcionarios que no ostentan la calidad de miembros de la Carrera Judicial; pero es el
10 caso que en las sesiones del trece de octubre y siete de noviembre, ambas del año dos mil dieciocho, se
11 acordó que no se incorporarán a jueces que hubieran cursado la especialización en materia penal, pero en
12 vista a la existencia de cupo y dada la poca inscripción registrada, se debe considerar a los juezas y jueces
13 que quedaron fuera, en especial el caso de la licenciada Xenia Guadalupe Amaya Benítez, Jueza de Paz de
14 Nuevo Edén de San Juan, San Miguel, ya que de tal forma se estaría dando fiel cumplimiento a lo que
15 dispone el artículo ciento ochenta y seis de la Constitución de la República de El Salvador y la Ley del
16 Consejo Nacional de la Judicatura, que manda a que el accionar de este Pleno debe apuntar a la
17 capacitación de los miembros de la Carrera Judicial. Por su parte se hace constar que aunque concurrieron
18 con la votación de la mayoría expusieron su voto razonado concurrente los señores Consejales, licenciado
19 Santos Cecilio Treminio Salmerón y licenciado Alcides Salvador Funes Teos, quienes lo plantaron en los
20 siguientes términos: el licenciado Treminio Salmerón, expuso "La aprobación de este acuerdo se hace en
21 respeto al correspondiente instructivo que se promulgó el Instructivo del Programa de Especialización para
22 Jueces de Paz. Además señala que el acuerdo respeta los requisitos que se publicitaron en la convocatoria
23 girada para tales efectos, de igual manera la finalidad del Programa de Especialización de Jueces de Paz,
24 es como su nombre lo dice, la especialización, por lo que aceptar a jueces que no cumplen con tales
25 requisitos es ir en contra de esa finalidad. Finalmente quiere señalar que no hay violación del artículo ciento
26 ochenta y seis de la Constitución de la República de El Salvador, ya que la Escuela de Capacitación Judicial
27 desarrolla otras actividades, entre las que puede destacar el Programa de Formación Inicial de Jueces, del
28 cual ha sido beneficiado la licenciada Xenia Guadalupe Amaya Benítez." Por su parte el razonamiento del
29 licenciado Funes Teos, fue el siguiente: "Expresa que la especialización constituye una política del Consejo
30 Nacional de la Judicatura, la cual es administrada por la Escuela de Capacitación Judicial, con este
31 razonamiento en contra planteado por el señor Consejal, licenciada Carlos Wilfredo García Amaya, se

1 pretende acabar con la especialización del funcionariado judicial, también quiero dejar constancia que la
2 especialización surge, como un acto formal del Pleno mediante acuerdo, por ende considera que es
3 improcedente desactivar ese actuar enmarcado en la política de especialización tantas veces aludida por la
4 iniciativa de un solo Consejal. Punto nueve. CORRESPONDENCIA. Punto nueve punto uno. JEFA DE
5 LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA SOLICITA CERTIFICACIÓN DEL PUNTO TRES DEL ACTA CERO
6 UNO-DOS MIL DIECISÉIS. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando fechado el doce
7 de febrero del presente año, con referencia UTJ/SE/cero ochenta y siete/dos mil diecinueve, suscrito por la
8 licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, por medio del cual solicita se le
9 extienda certificación del acuerdo contenido en el punto tres de la sesión cero uno-dos mil dieciséis, de
10 fecha veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis, en el cual consta que se eligió a la licenciada María
11 Antonieta Josa de Parada, como Presidenta del Consejo Nacional de la Judicatura; dicha certificación es
12 necesaria para ser presentada a la Comisión de Servicio Civil del Consejo Nacional de la Judicatura. Se
13 hace constar que a la fecha, la solicitud formulada por la licenciada Reyes Martínez, ya fue evacuada por el
14 Suscrito Secretario Ejecutivo, dada la premura y urgencia con que debía extenderse la certificación. El
15 Pleno, luego de la deliberación y discusión sobre el punto, ACUERDA: Ratificar la actuación realizada por el
16 Secretario Ejecutivo, al haber extendido la certificación solicitada por la licenciada Mirna Eunice Reyes
17 Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, la cual consistía en la certificación del acuerdo contenido en el
18 punto tres de la sesión cero uno-dos mil dieciséis, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis, en
19 el cual consta que se eligió a la licenciada María Antonieta Josa de Parada, como Presidenta del Consejo
20 Nacional de la Judicatura; la cual debía ser presentada a la Comisión de Servicio Civil del Consejo Nacional
21 de la Judicatura. Punto nueve punto dos. JEFA DE LA UNIDAD DE GÉNERO SOLICITA LA
22 APROBACIÓN DEL CICLO DE CÁTEDRAS VIRTUALES DOS MIL DIECINUEVE: "JUSTICIA PARA LAS
23 POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD". El Secretario Ejecutivo, somete a consideración
24 el memorando con sus anexos, fechado el cinco de febrero de dos mil diecinueve, con referencia
25 UG/Pleno/cero seis/dos mil diecinueve, suscrito por la licenciada Jenny Flores Díaz de Coto, Jefa de la
26 Unidad de Género, mediante el cual informa que ha recibido la invitación de parte de la Fundación Justicia y
27 Género, para participar en el Ciclo de Cátedras Virtuales dos mil diecinueve, denominado: "Justicia para las
28 Poblaciones en Condición de Vulnerabilidad", en alianza con la Universidad Estatal a Distancia-UNED de
29 Costa Rica, OXFAM El Salvador, Unidad de Género de la Corte Suprema de Justicia y el Consejo Nacional
30 de la Judicatura; por lo cual, dicha Fundación solicita se le comunique si la Institución participará en la
31 transmisión; por lo anterior, en cumplimiento de los objetivos de la Política de Igualdad y Equidad de Género

Pleno CNJ - Acta 07-2019
19 de febrero de 2019

1 del Consejo y del Objetivo Operativo seis: "Realizar acciones conforme a las instrucciones recibidas de la
2 Presidencia y del Pleno del CNJ", correspondiente al Plan Anual de Trabajo, la licenciada Flores de Coto
3 pide autorizar lo siguiente: I) Que la Unidad de Género coordine el Ciclo de cátedras virtuales relacionado, el
4 cual se llevaría a cabo a través de seis videoconferencias, en horario de las nueve a las once horas, siendo
5 la sede principal del Consejo en San Salvador, con retransmisión simultánea en las sedes regionales en
6 Santa Ana y San Miguel, teniendo como destinatarios a personas que pertenecen a instituciones del sector
7 de justicia, personal del Consejo, entre otras; y II) La entrega de un refrigerio a las personas asistentes; para
8 lo cual adjunta constancia de elegibilidad y la asignación presupuestaria. El Pleno, luego de la deliberación y
9 discusión de este punto, **ACUERDA:** a) Autorizar el desarrollo del Ciclo de Cátedras Virtuales dos mil
10 diecinueve, denominado: "Justicia para las Poblaciones en Condición de Vulnerabilidad", que se llevarán a
11 cabo a través de seis videoconferencias, en horario de las nueve a las once horas, siendo la sede principal
12 del Consejo en San Salvador, con retransmisión simultánea en las sedes regionales en Santa Ana y San
13 Miguel, teniendo como destinatarios a personas que pertenecen a instituciones del sector de justicia,
14 personal del Consejo, entre otras; b) Autorizar la entrega de refrigerios a las y los participantes de las
15 videoconferencias detalladas en el literal a) de este acuerdo, que serán cancelados con fondos del
16 presupuesto del Consejo, según la asignación presupuestaria comunicada a través del memorando con
17 referencia UFI/Pto/ECJ/ciento dos/dos mil diecinueve; y c) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General,
18 Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", y a la Jefa de la
19 Unidad de Género, para los efectos pertinentes. Punto nueve punto tres. **SUBDIRECTOR DE LA**
20 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR EL DESARROLLO DE TRES**
21 **MÓDULOS INSTRUCCIONALES DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y EL PAGO DE HONORARIOS A**
22 **CAPACITADORES.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el cinco de febrero del
23 corriente año, con número ECJ-D-catorce/dos mil diecinueve, suscrita por el máster José Hugo Granadino
24 Mejía, Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", por medio de la
25 cual solicita aprobar en el área de Derecho Administrativo, lo siguientes módulos: Uno) "Aspectos
26 Fundamentales de la Ley de Procedimientos Administrativos", en modalidad presencial, elaborado por la
27 maestra Karla María Fratti de Vega, el cual ha sido revisado y aprobado técnicamente por la Sección
28 Metodológica de la Escuela de Capacitación Judicial, y remitido posteriormente a capacitadores del área
29 académica para su validación; adjunta correos electrónicos remitidos para dicha finalidad, y el respectivo CD
30 con el contenido del módulo, el cual ya se está ofreciendo en la programación de la Escuela; dos)
31 "Fundamento de la Jurisdicción Contencioso Administrativa", en modalidad virtual, el cual fue elaborado por

1 el doctor Rodolfo Ernesto Chamorro Tobar; tres) "Aspectos Fundamentales de la Ley de Procedimientos
2 Administrativos", en modalidad virtual, elaborado por la maestra María Esther Valladares Sermeño; adjunta
3 DVD con el contenido. En ese sentido, el señor Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial ,
4 manifiesta en su nota, que los módulos virtuales uno y dos, ya fueron entregados a la Escuela Nacional de
5 Formación Pública-ENAFOP para su ejecución, y validados recíprocamente entre los dos capacitadores que
6 los elaboraron; asimismo, expresa que en cuanto a los honorarios solicitados a cancelar a los profesionales
7 anteriormente detallados, menciona que previa consulta con los mismos, se estableció con el licenciado
8 Fernando Marroquín Galo, quien fungía como Director de la Escuela de Capacitación Judicial, la cantidad de
9 quinientos dólares de los Estados Unidos de América, debido al conocimiento especializado en la materia y
10 su alto nivel de compromiso para cumplir un plazo corto, debido a la entrada en vigencia de la Ley de
11 Procedimientos Administrativos y la necesidad inmediata de remitir dichos módulos a la ENAFOP. En ese
12 orden de ideas, con el debido respeto, solicita lo siguiente: A) Aprobar los módulos relacionados para
13 enriquecer la oferta académica; y B) Autorizar la cancelación en concepto de honorarios, a los expertos
14 quienes elaboraron los módulos referidos, de la manera que a continuación se detalla: Cuatrocientos dólares
15 de los Estados Unidos de América a la maestra Karla María Fratti de Vega; quinientos dólares de los
16 Estados Unidos de América al doctor Rodolfo Ernesto Chamorro Tobar; y, quinientos dólares de los Estados
17 Unidos de América a la maestra María Ester Valladares Sermeño; cantidades que ascienden a la suma de
18 mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, monto a ser cancelado con fondos del
19 presupuesto del Consejo, por lo cual anexa la respectiva asignación presupuestaria la cual fue comunicada
20 mediante memorando referencia UFI/Pto/ECJ/cien/dos mil diecinueve. El Pleno, luego de la deliberación y
21 discusión de este punto, ACUERDA: a) Tener por recibida la nota fechada el cinco de febrero del corriente
22 año, con número ECJ-D-catorce/dos mil diecinueve, suscrita por el máster José Hugo Granadino Mejía,
23 Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial; b) Aprobar en el área de Derecho Administrativo, lo
24 siguientes módulos: Uno) "Aspectos Fundamentales de la Ley de Procedimientos Administrativos", en
25 modalidad presencial, elaborado por la maestra Karla María Fratti de Vega, el cual ha sido revisado y
26 aprobado técnicamente por la Sección Metodológica, y remitido posteriormente a capacitadores del área
27 académica para su validación y que ya se está ofreciendo en la programación normal de la Escuela; dos)
28 "Fundamento de la Jurisdicción Contencioso Administrativa", en modalidad virtual, elaborado por el doctor
29 Rodolfo Ernesto Chamorro Tobar; tres) "Aspectos Fundamentales de la Ley de Procedimientos
30 Administrativos", en modalidad virtual, elaborado por la maestra María Esther Valladares Sermeño; c)
31 Autorizar la cancelación en concepto de honorarios, a los profesionales quienes elaboraron los módulos

Pleno CNJ - Acta 07-2019
19 de febrero de 2019

1 referidos, de la manera que a continuación se detalla: Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de
2 América a la maestra Karla María Fratti de Vega; quinientos dólares de los Estados Unidos de América al
3 doctor Rodolfo Ernesto Chamorro Tobar; y, quinientos dólares de los Estados Unidos de América a la
4 maestra María Ester Valladares Sermeño; cantidades que ascienden a la suma de mil cuatrocientos dólares
5 de los Estados Unidos de América, monto a ser cancelado con fondos del presupuesto del Consejo, según
6 la asignación presupuestaria comunicada mediante memorando referencia UFI/Pto/ECJ/cien/dos mil
7 diecinueve; y d) Notificar el presente acuerdo al Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial, para los
8 efectos pertinentes. Punto nueve punto cuatro. SUBDIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN
9 JUDICIAL PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO SIETE PUNTO TRES DEL ACTA
10 CERO CINCO-DOS MIL DIECINUEVE. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota con su
11 anexo, fechada el catorce de febrero del año en curso, con número ECJ-D-cero veinticuatro/dos mil
12 diecinueve, suscrita por el máster José Hugo Granadino Mejía, Subdirector de la Escuela de Capacitación
13 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", quien en cumplimiento al punto siete punto tres del acta de la
14 sesión cero cinco-dos mil diecinueve, celebrada el cinco de los corrientes, presenta un listado de veintitrés
15 Juezas y Jueces de la República, con el objeto que doce de tales funcionarios sean seleccionados para
16 participar en el curso "Técnicas de Investigación: cómo identificar productos falsos y su relación con el
17 Crimen Organizado Transnacional", el cual se realizará en la Escuela de Capacitación Fiscal, con el
18 financiamiento de Homeland Security de la Embajada de los Estados Unidos de América en El Salvador. El
19 Pleno, ACUERDA: a) Tener por recibida la nota fechada el catorce de febrero del año en curso, con número
20 ECJ-D-cero veinticuatro/dos mil diecinueve, suscrita por el máster José Hugo Granadino Mejía, Subdirector
21 de la Escuela de Capacitación Judicial; y por cumplido el punto siete punto tres del acta de la sesión cero
22 cinco-dos mil diecinueve, celebrada el cinco de los corrientes; b) Designar a los siguientes funcionarios para
23 que participen en el evento aludido en el literal anterior: licenciada Rosa Delmy Hernández Ávalos, en su
24 calidad de Jueza del Tribunal Segundo de Sentencia de Zacatecoluca en el departamento de La Paz; el
25 licenciado Sandro Alexander Reyes Jiménez, en su calidad de Juez Especializado de Sentencia de la ciudad
26 y departamento de San Miguel; licenciado Miguel Ángel Umaña Argueta, en su calidad de Juez de
27 Instrucción de Metapán en el departamento de Santa Ana; licenciado Mario Mardoqueo Menjivar Miranda,
28 en su calidad de Juez Segundo de Instrucción de la ciudad y departamento de Santa Ana; licenciado José
29 Antonio Flores, en su calidad de Juez del Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Tecla en el
30 departamento de La Libertad; Licenciado Carlos Ernesto Calderón Alfaro, en su calidad de Juez Primero de
31 Instrucción de la ciudad y departamento de San Salvador; licenciada Linda Jacel Peraza Fuentes, en su

1 calidad de Jueza del Tribunal Tercero de Sentencia de la ciudad y departamento de San Salvador;
2 licenciado Jesus Ulíces García, en su calidad de Juez del Tribunal Quinto de Sentencia de la ciudad y
3 departamento de San Salvador; licenciado Vicente Alexander Rivas, en su calidad de Juez del Tribunal de
4 Sentencia de la ciudad y departamento de Sonsonate; licenciada Yolanda Margarita Ayala de Martínez, en
5 su calidad de Jueza de Paz de Citalá en el departamento de Chalatenango; licenciada Deysi Leyla Guzmán,
6 en su calidad de Jueza de Paz de Zaragoza en el departamento de La Libertad; y el licenciado Francisco
7 Antonio Prudencio García, en su calidad de Juez de Paz de Meanguera en el departamento de Morazán; y
8 d) Notificar el presente acuerdo a: Señor Carlos M. Ortíz, Country Attaché de Homeland Security de la
9 Embajada de los Estados Unidos de América en El Salvador, y al Subdirector de la Escuela de Capacitación
10 Judicial, quien deberá comunicar el mismo, a cada uno de las juezas y jueces seleccionados, para los
11 efectos pertinentes. Punto diez. VARIOS. Punto diez punto uno. SUBDIRECTOR DE LA ESCUELA DE
12 CAPACITACIÓN JUDICIAL REMITE INVITACIÓN PARA EVENTO DE CAPACITACIÓN. El suscrito
13 Secretario Ejecutivo, somete la nota con sus anexos, con número ECJ-D-treinta/dos mil diecinueve, de fecha
14 quince de febrero del presente año, suscrita por el máster José Hugo Granadino Mejía, Subdirector de la
15 Escuela de Capacitación Judicial, por medio de la cual expresa que el día trece de febrero del año en curso,
16 recibió correo electrónico remitido por la doctora Janet Huntley Turnbull, Asesora Legal de la Oficina
17 Internacional de Desarrollo, Capacitación y Asistencia Técnica-OPDAT, con el objeto de hacer del
18 conocimiento del Pleno del Consejo, el desarrollo del Módulo Especializado sobre Extinción de Dominio del
19 Instituto de Estudios Judiciales "JSI", elaborado por expertos del Departamento de Justicia, miembros de la
20 judicatura de los Estados Unidos de América y profesores de las Escuelas de Derecho de la Universidad de
21 Puerto Rico y la Universidad Interamericana; agregando, que dicho módulo se desarrollará en un curso de
22 cinco días de duración, en San Juan, Puerto Rico, del ocho al doce de abril de dos mil diecinueve; asimismo,
23 que no se requiere que las personas participantes hayan asistido previamente a otros cursos básicos del
24 referido instituto. Por lo anterior, la doctora Turnbull, solicita que dos Jueces y/o Magistrados con
25 competencia sobre casos o controversias basados en Extinción de Dominio, sean designados para participar
26 en el curso antes detallado; siendo el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América, quien
27 cubrirá los gastos de capacitación, traslado, alojamiento y viáticos de los asistentes. Finalmente, el señor
28 Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial, manifiesta que dicha profesional sugiere que se
29 considere designar de la lista de Jueces y Magistrados por parte del Pleno, a lo siguientes licenciados:
30 Martín Rogel Zepeda, en su calidad de Magistrado de Cámara de la Primera Sección del Centro de San
31 Salvador; José Luciano Lovato Santos, en su calidad de Magistrado del Tribunal Segundo de Sentencia de

Pleno CNJ - Acta 07-2019
19 de febrero de 2019

1 San Miguel; Ricardo Torres Arieta, en su calidad de Magistrado del Tribunal Primero de Sentencia de San
2 Miguel; y Carlos Solórzano Trejo, en su calidad de Magistrado Primero de Sentencia de San Miguel. El
3 Pleno, luego de la deliberación y discusión sobre este punto, ACUERDA: : a) Tener por recibida la nota y
4 anexos, con referencia ECJ-D-treinta/dos mil diecinueve, fechada el quince de febrero del corriente año,
5 suscrita por el máster José Hugo Granadino Mejía, Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial
6 "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; b) Designar como participantes del Módulo Especializado sobre Extinción
7 de Dominio del Instituto de Estudios Judiciales "JSI", a realizarse del ocho al doce de abril de dos mil
8 diecinueve en San Juan Puerto Rico, a los funcionarios siguientes: i) Licenciado Ricardo Torres Arieta, en su
9 calidad de Magistrado del Tribunal Primero de Sentencia de San Miguel; y ii) Licenciado Carlos Solórzano
10 Trejo, en su calidad de Magistrado del Tribunal Primero de Sentencia de San Miguel; c) Ratificar este
11 acuerdo en esta misma sesión; y d) Notificar el presente acuerdo al Subdirector de la Escuela de
12 Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. Punto diez punto dos. **MINISTRO DE HACIENDA**
13 **REMITE LINEAMIENTOS EN RELACIÓN A RESTRICCIONES DE PLAZAS E INCREMENTOS**
14 **SALARIALES.** La Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, somete a consideración el
15 oficio fechado el once de febrero del año en curso, suscrito por el licenciado Nelson Eduardo Fuentes
16 Menjívar, Ministro de Hacienda, quien en el marco de la Ejecución del Presupuesto General del Estado dos
17 mil diecinueve, Ley de Salarios dos mil diecinueve y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley
18 Responsabilidad Fiscal, con la finalidad de asegurar una ejecución presupuestaria responsable, hasta el
19 treinta y uno de mayo del presente año y a su vez, cumplir con la restricción del gasto corriente por el orden
20 de hasta el cuarenta por ciento del total de la asignación presupuestaria, emite los lineamientos detallados
21 en la referida nota, los cuales señala, deberán ser acatados sin excepción; asimismo, exhorta a las
22 instituciones que los mismos, sean sometidos al conocimiento de sus respectivas Juntas Directivas o
23 Asambleas de Gobernadores, para que adopten las decisiones correspondientes en el contexto del
24 contenido de dicha comunicación. En ese sentido, la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de
25 Parada, manifiesta haber solicitado a la Gerente General y a la Jefa de la Unidad Financiera Institucional,
26 sus opiniones técnicas sobre el comunicado antes relacionado, las cuales han sido presentadas a través de
27 la nota con referencia P-UFI-GG-ciento diecinueve/dos mil diecinueve, de fecha dieciocho de los corrientes,
28 documentación que se encuentra anexa a este punto. El Pleno, ACUERDA: a) Tener por recibido el oficio
29 fechado el once de febrero del año en curso, suscrito por el licenciado Nelson Eduardo Fuentes Menjívar,
30 Ministro de Hacienda; b) En el marco de la independencia que promulga el artículo dos de la Ley del
31 Consejo Nacional de la Judicatura, se procederán a hacer los ajustes en la ejecución presupuestaria en lo

19 de febrero de 2019

1 aplicable en la nota comunicada por el Ministerio de Hacienda en la nota mencionada en el literal anterior; y
2 c) Notificar el presente acuerdo a Gerencia General; Unidad Financiera Institucional; Unidad de Recursos
3 Humanos; y Jefaturas de las Unidades Sustantivas, para los efectos pertinentes. Punto diez punto tres.
4 JEFA DE LA OFICINA NACIONAL DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS
5 REFUGIADOS EN EL SALVADOR PRESENTA PROPUESTA PARA EL DESARROLLO DE UN TALLER
6 DE JORNADA COMPLETA. La Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, somete a
7 consideración la nota con referencia SLV-cero cero cinco-dos mil diecinueve, fechada el trece de febrero del
8 corriente año, suscrita por la licenciada Elisa Carlaccini, Jefa de la Oficina Nacional del Alto Comisionado de
9 las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) con sede en El Salvador, mediante la cual manifiesta
10 que el treinta de enero recién pasado, se sostuvo una reunión con el máster José Hugo Granadino Mejía, y
11 el licenciado Mauricio Ernesto Trejo Castillo, Subdirector y Coordinador del Área de Derecho Constitucional,
12 Derechos Humanos y Derecho Administrativo, de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón
13 Castrillo", respectivamente. En ese sentido, considerando que El Salvador desde el veintiocho de abril de mil
14 novecientos ochenta y tres, es parte de la Convención Relativa al Estatuto de los Refugiados y su Protocolo
15 Adicional, ACNUR ha ofrecido facilitar un taller con temáticas vinculadas a su mandato, entre otras que son
16 detalladas en su nota, así como también, prever la asistencia y cooperación técnica a instituciones
17 estatales; dicha actividad se llevaría a cabo en jornada completa, en la sede principal del Consejo en esta
18 ciudad, y replicándose en las sedes regionales del Consejo en San Miguel y Santa Ana, dirigida a
19 Jueces/zas, Magistrados/as y Operadores/as Judiciales, siendo los facilitadores funcionarios de dicho ente
20 cooperante, con sólida trayectoria y experiencia en los temas a impartir, detallado en su nota los contenidos
21 a facilitar. El Pleno, luego de la deliberación y discusión respectiva de este punto, ACUERDA: a) Tener por
22 recibida la nota SLV-cero cero cinco-dos mil diecinueve, fechado trece de febrero del corriente año, suscrita
23 por la señora Elisa Carlaccini, en su calidad de Jefa de la Oficina Nacional del Alto Comisionado de las
24 Naciones Unidas para Refugiados en El Salvador; b) Instruir al Subdirector de la Escuela de Capacitación
25 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", que continúe con las coordinaciones con la Oficina Nacional del
26 Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en El Salvador, a fin de facilitar
27 talleres en la Escuela de Capacitación Judicial con temáticas vinculadas al mandato de dicho organismo y
28 específicamente a las obligaciones que resultan del dictado de la Sentencia de Amparo cuatrocientos
29 once/dos mil diecisiete dictada por la Honorable Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia;
30 c) Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y d) Notificar el presente acuerdo a: Subdirector de la
31 Escuela de Capacitación Judicial, y la licenciada Elisa Carlaccini, Jefa de la Oficina Nacional de ACNUR en

Pleno CNJ - Acta 07-2019
19 de febrero de 2019

1 El Salvador, para los efectos pertinentes. Punto diez punto cuatro. INVITACIÓN DEL TRIBUNAL
2 SUPREMO DE JUSTICIA DE BRASIL. La Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada,
3 somete a consideración el correo electrónico con fecha trece de los corrientes, remitido por la Dirección de
4 Relaciones Internacionales del Tribunal Supremo de Justicia de Brasil, mediante el cual se comunica de la
5 invitación girada por el Tribunal Supremo de Justicia (STJ por sus siglas en portugués), a efecto que una
6 delegación del Consejo Nacional de la Judicatura participe en la Solemnidad de Conmemoración de los
7 treinta años del referido Tribunal y en el desarrollo del Seminario Internacional denominado: "El poder
8 Judicial en las relaciones Internacionales", eventos los cuales tendrán lugar en la ciudad de Brasilia, capital
9 federal del Brasil, los días tres y cuatro de abril de dos mil diecinueve. El Pleno, en base al artículo veintidós
10 literal o) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y artículo cinco literal o) de su Reglamento,
11 ACUERDA: a) Encomendar misión oficial a la señora Presidenta, licenciada María Antonieta Josa de
12 Parada, para que participe en la Solemnidad de Conmemoración de los treinta años del Tribunal Supremo de
13 Justicia de Brasil y el desarrollo del Seminario Internacional denominado: "El poder Judicial en las relaciones
14 Internacionales"; que tendrán lugar en Brasilia, capital federal del Brasil, los días tres y cuatro de abril de dos
15 mil diecinueve; b) Autorizar a la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, el pago del
16 boleto aéreo de ida y vuelta a la ciudad de Brasilia Distrito Federal, Brasil, así como el pago de los viáticos y
17 los gastos que le correspondan conforme al Reglamento de Viáticos del Consejo Nacional de la Judicatura,
18 para la misión oficial antes relacionada, los cuales serán cancelados con fondos del presupuesto del
19 Consejo, debido a que la institución anfitriona le proporcionará hospedaje, alimentación y el transporte
20 interno, durante los días del evento; c) Nombrar como Presidente en funciones del Consejo Nacional de la
21 Judicatura, al licenciado Alcides Salvador Funes Teos los días tres al cinco de abril de dos mil diecinueve,
22 ambas fechas inclusive; y d) Encontrándose presentes la Señora Presidenta licenciada María Antonieta
23 Josa de Parada y el Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, quedaron notificados de este
24 acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Gerente General, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y
25 Contrataciones Institucional, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefa del Departamento de Recursos
26 Humanos, y a la Encargada del Fondo Circulante, para los efectos pertinentes. Punto diez punto cinco.
27 **NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ENLACE ENTRE LA CORTE SUPREMA**
28 **DE JUSTICIA Y EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** La Señora Presidenta licenciada María
29 Antonieta Josa de Parada, para el tratamiento del presente punto concede el uso de la palabra al licenciado
30 Alcides Salvador Funes Teos, quien mocionó la incorporación del presente punto en la agenda y hace
31 referencia al acuerdo contenido en el punto ocho punto siete del acta de la sesión cero cuatro-dos mil

Pleno CNJ - Acta 07-2019
19 de febrero de 2019

1 dieciséis, celebrada el once de octubre de dos mil dieciséis, en el cual se acordó designar a las señoras y
2 señores Consejales: licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, licenciada María Petrona Chávez Soto y
3 licenciado Alcides Salvador Funes Teos, como miembros propietarios de la Comisión de Enlace entre el
4 Consejo Nacional de la Judicatura y la Corte Suprema de Justicia; y a las Consejales licenciadas Gloria
5 Elizabeth Alvarez Alvarez y Doris Deysi Castillo de Escobar, como miembros suplentes de la comisión de
6 enlace entre el Consejo Nacional de la Judicatura y la Corte Suprema de Justicia; mencionando que en su
7 momento se omitió nombrar a una persona que hiciera las veces de Coordinador/a de la Comisión antes
8 relacionada; manifestando el licenciado Funes Teos que se ofrece a realizar la labor de coordinación de la
9 comisión, lo cual contó con el apoyo de los demás miembros del pleno. Luego de haber sometido el punto a
10 la consideración y deliberación respectiva, el Pleno, ACUERDA: a) Nombrar al Consejal licenciado Alcides
11 Salvador Funes Teos, como Coordinador de la Comisión de Enlace entre el Consejo Nacional de la
12 Judicatura y la Corte Suprema de Justicia; y b) Encontrándose presente el Consejal licenciado Alcides
13 Salvador Funes Teos, y los demás señores Consejales miembros de la referida Comisión, quedaron
14 notificados de este acuerdo. Así concluida la agenda, la Señora Presidenta dio por finalizada la sesión a las
15 trece horas con diez minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta
16 que firmamos.

17
18
19
20 LICDA. MARÍA ANTONIETA JOSÁ DE PARADA
21 PRESIDENTA
22

23
24
25
26 LICDA. MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO

27
28
29
30 LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

31
32
33 LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

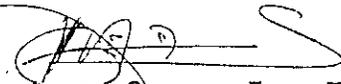
LICDA. GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ

Pleno CNJ - Acta 07-2019

19 de febrero de 2019

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10


LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN


LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS


JOSÉ EKENILSON NUILA DELGADO
SECRETARIO EJECUTIVO